

# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA SALTA, 7 de marzo de 2002

Expediente Nº 8191/99

egistrada en Liona

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 034/02

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Msc. María Cecilia Gramajo, Profesora Regular Adjunto – Dedicación Exclusiva de esta Unidad Académica, con la finalidad de terminar sus estudios de Doctorado en la Facultad de Educación de la Universidad de San Pablo – Brasil;

#### CONSIDERANDO:

El informe del Departamento de Física de fs. 23, que aprueba el Consejo Directivo en su reunión ordinaria del día 27/02/02;

Que la licencia solicitada se encuentra reglamentada en el Cap.  $V-Art.~15^{\circ}-Inc.~a)$  de la Res. Rectoral N° 343/83 de esta Universidad;

Que la Msc. Gramajo se notificó en tiempo y forma de la Res. Nº 325/94;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes, a partir del 8 de abril de 2002 y hasta el próximo 7 de agosto, a la Msc. María Cecilia Gramajo como Profesor Adjunto – Regular - Dedicación Exclusiva, encuadrándola en el Art. 15º Inc. a) de la Res. Rectoral Nº 343/83 de esta Universidad.

<u>ARTICULO 2º</u>: Conceder a la Msc. María Cecilia Gramajo, Profesor Adjunto – Regular, **REDUCCIÓN DE LA DEDICACIÓN HORARIA** llevándola a **SEMIEXCLUSIVA**, a partir del 8 de agosto de 2002 y por el término de 4 (cuatro) meses.

<u>ARTICULO 3º</u>: Otorgar licencia con goce de haberes, a partir del 8 de agosto de 2002 y hasta el 7 de diciembre del mismo año, a la Msc. María Cecilia Gramajo como Profesor Adjunto – Dedicación Semixclusiva, con cargo al Art. 15º Inc. a) de la Res. Rectoral Nº 343/83.

<u>ARTICULO 4º</u>: Autorizar a la recurrente, el inicio de su Licencia Anual Reglamentaria proporcional, a partir del día 8 de diciembre de 2002 y por el término que legalmente le corresponda en función de las disposiciones vigentes.

<u>ARTICULO 5º</u>: Disponer que conforme a lo previsto en el punto 1) - Inc. a) – Art. 15 de la Res. Rectoral Nº 343/83, deberá presentar un detallado informe de los trabajos y/o estudios realizados, sin perjuicio de los que pueda requerírsele en su transcurso.

ARTICULO 6°: Hágase saber a la Msc. Gramajo, al Departamento de Física y siga a Dirección General de Existente para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Exactas NACIONA BILL

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS